

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

En la ciudad de Santa Cruz, el día 9 de Diciembre de 2009, se firma el presente **Memorándum de Entendimiento (MoU)**, de acuerdo al siguiente tenor:

1. Partes Firmantes.

Las partes suscriptoras del presente Memorándum de Entendimiento son:

- Fundación CEDES-Bolivia.
- SNV Bolivia.

2. Antecedentes.

En el año 2008, SNV Bolivia habilitó a la Fundación CEDES-Bolivia como "Local Capacity Builder" (LCB). En el marco de esta relación ambas instituciones vienen desarrollando un Programa de Negocios Inclusivos.

En Septiembre de 2009, SNV Bolivia cambio de status legal a una Organización no Gubernamental holandesa, mediante la cual puede prestar servicios de consultoría y asesoría en áreas de la Inclusión Económica.

En este contexto, las partes comparten objetivos en relación a la generación de ingresos que permitan lograr la autosostenibilidad financiera de sus respectivas organizaciones.

3. Objetivos.

El objetivo de este MoU es establecer el marco de relacionamiento donde las partes identifiquen iniciativas y proyectos, en el ámbito de sus capacidades, experiencias y áreas temáticas, que les permitan adicionalmente la generación de ingresos.

SNV Bolivia tiene como enfoque estratégico la inclusión económica y ha desarrollado productos específicos relacionados a "Negocios Inclusivos", "Cualificación de la Experiencia Laboral", "RSE con impacto" y "Políticas Públicas Inclusivas".

Por su parte, la Fundación CEDES-Bolivia tiene como enfoque estratégico el Desarrollo Sostenible y ha logrado productos específicos como "Redes de distribución de Gas", "Ferias a la Inversa", acceso a "Energía Alternativa" y otras actividades en el marco de la RSE.

La Fundación CEDES-Bolivia, a partir de la alianza estratégica entre SNV y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), promueve conjuntamente con SNV Bolivia iniciativas de Negocios Inclusivos.



4. Compromisos Institucionales.

Para el cumplimiento del objetivo del presente documento, las partes se comprometen a lo siguiente:

- i. Trabajar conjuntamente para identificar fuentes de financiamiento y oportunidades de proyectos en el área de la inclusión y sostenibilidad económica.
- ii. En los casos en que resulte conveniente, aprovechar la complementariedad institucional de SNV y CEDES para diseñar, presentar y/o ejecutar propuestas conjuntamente.
- iii. Promoverse institucionalmente para la búsqueda de oportunidades comerciales en un marco de complementariedad y no competencia.
- iv. Identificar oportunidades comerciales conjuntas, donde los beneficios, en caso de existir, serán distribuidos de común acuerdo.
- v. Contratar servicios de la otra parte para el diseño y/o ejecución de proyectos.
- vi. Generar el marco normativo y las capacidades necesarias para aprovechar las oportunidades identificadas.
- vii. En caso de ser necesario, firmar convenios y/o realizar contrataciones de servicios profesionales para el cumplimiento de los compromisos emergentes de este documento.
- viii. Participar a título propio o en representación de la otra parte, en iniciativas que permitan alcanzar los objetivos del presente MoU mediante la estructuración de empresas o sociedades.
- ix. Prestar el apoyo institucional necesario para alcanzar los objetivos del presente MoU.

5. Límite de compromisos.

Este Memorándum de Entendimiento no representa ningún compromiso u obligación vinculante de las partes mas allá de lo establecido en su tenor.

En señal de conformidad, los representantes de CEDES-Bolivia y SNV-Bolivia firman al pie del presente documento.



Ney Barrionuevo Jaramillo
Representante SNV Bolivia
SNV – Bolivia



Maria Claudia Dabdoub
Directora Ejecutiva
Fundación CEDES-Bolivia